



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare.

Monterrey, Cinco (05) de Enero de dos mil veintidós (2022)

Clase de Proceso : DECLARACIÓN DE AUSENCIA
Demandante : KAREN ANDREA PARADA SAAVEDRA
VALERIA PARADA SAAVEDRA
Desaparecido : ALDO PARADADA SÁNCHEZ
Radicado : 851623184001-**2021-00160-00**

Mediante auto de **20 de diciembre de 2021** el Juzgado resolvió inadmitir la demanda de DECLARACIÓN DE AUSENCIA al no cumplir con requisitos formales; otorgando a la parte demandante el término legal de 5 días para subsanar el defecto señalado, el cual comenzó a correr desde el día 22 al 28 de diciembre de 2021.

Dentro del término legal que tenía la parte demandante para subsanar el defecto señalado, no lo hizo; por tanto, resulta procedente el rechazo de la demanda de conformidad con el artículo 90 del CGP.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

- 1. Rechazar** la demanda de DECLARACIÓN DE AUSENCIA presentada por KAREN ANDREA PARADA SAAVEDRA y OTROS, por no haberse subsanado.
- 2.** En firme esta decisión, archívese el expediente dejando las constancias y anotaciones rigor.

/M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey
El anterior auto se notifica mediante estado **No. 01.**
Publicado el día 6 de enero de 2022.
Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Luis Alexander Ramos Parada
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Monterrey - Casanare**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35b540013c45bcc14b7da05b53303638e8ee3713e9597de4dd1df6b7617f2bc3**

Documento generado en 05/01/2022 08:18:03 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>